



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1983

Expte. N° 761/83

VISTO:

Que el 17 del corriente mes vence la suspensión preventiva im-
puesta por la resolución N° 539-83, del 24 de Octubre pasado, al agente Luis
Néstor Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que hasta esa fecha será imposible concluir la instrucción su-
maria ordenada por la resolución N° 515-83;

Que procede prorrogar dicha suspensión, conforme a lo dispues-
to por el artículo 33 del Decreto N° 1.798/80, sin perjuicio de las disposi-
ciones del artículo 38 del mismo cuerpo legal;

POR ELLO; atento a lo informado por Asesoría Jurídica y en uso de
atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

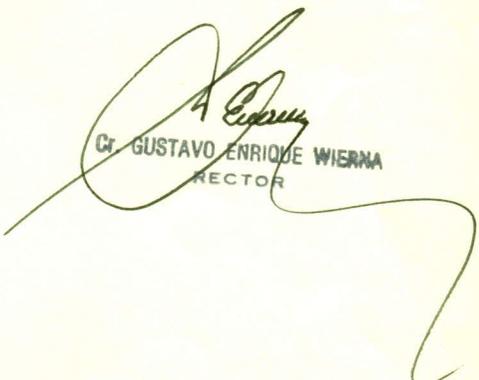
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días corridos, a partir
del 18 de Noviembre en curso, la suspensión preventiva impuesta al señor Luis
Néstor MARTINEZ, L.E. N° 11.283.833, agente del Plan de Trabajos Públicos de
la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 8, de acuerdo a lo dis-
puesto por el artículo 33 del Decreto N° 1798/80, por el motivo referido en /
el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica para su toma de razón y
demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Cf. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 590-83